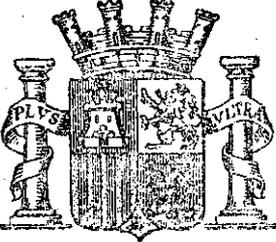


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 83

Valencia 6 de Abril de 1937

Tomo II - Página 37

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría Convocatorias

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la especialización que requiere el servicio radiotelegráfico militar, he resuelto lo siguiente:

Se abre convocatoria para cubrir 20 plazas de aparatistas de radiotelegrafistas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes serán españoles entre 18 y 45 años de edad.

Segunda. Hasta el día 20 de abril remitirán sus instancias dirigidas al Ministro de la Guerra, especificando su edad, domicilio, circunstancias que estimen convenientes y acompañarán aval político y certificado facultativo que acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Tercera. Los aspirantes se presentarán el día primero de mayo en el Centro de Transmisiones de Ingenieros, en Valencia, Avenida 14 de Abril, núm. 44, quedando desde su incorporación agregados a dicho Centro, en concepto de milicianos y militarizados para proceder a efectuar las pruebas de admisión que dicho Centro señale. Devengarán el haber de miliciano, sin derecho a comida ni vestuario, y se les indemnizará de los gastos de viaje con sesenta pesetas, por una sola vez.

Cuarta. Las pruebas de examen se efectuarán a base de exigir la reparación completa de aparatos radiotelegráficos.

Quinta. El Centro de Transmisiones cursará los presupuestos necesarios para el abono de haberes, gratificaciones de personal y gastos derivados de la convocatoria.

Sexta. El personal que resulte apto para el servicio, que se habrá seleccionado aunque no queden cubiertas la totalidad de las plazas anunciadas, será propuesto por el Centro de Transmisiones para su ingreso en el Cuer-

po Auxiliar Subalterno del Ejército, con los derechos y deberes del personal hoy existente en dicho Cuerpo y las mejoras que les correspondan en lo sucesivo.

Séptima. Las plazas que como resultado de esta convocatoria queden vacantes, serán objeto de convocatorias sucesivas.

Octava. El personal ingresado en el C. A. S. E., seguirá las mismas vicisitudes que el actual existente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la especialización que requiere el servicio radiotelegráfico militar, he resuelto lo siguiente:

Se abre una convocatoria para cubrir 20 plazas de motoristas de radiotelegrafía del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes serán españoles entre 18 y 45 años de edad.

Segunda. Hasta el día 20 de abril remitirán sus instancias dirigidas al Ministro de la Guerra, especificando su edad, domicilio, circunstancias que estimen convenientes y acompañarán aval político y certificado facultativo que acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Tercera. Los aspirantes se presentarán el día primero de mayo en el Centro de Transmisiones de Ingenieros, en Valencia, Avenida 14 de Abril, núm. 44, quedando desde su incorporación agregados a dicho Centro, en concepto de milicianos y militarizados para proceder a efectuar las pruebas de admisión que dicho Centro señale. Devengarán el haber de miliciano, sin derecho a comida ni vestuario, y se les indemnizará de los gastos de viaje con sesenta pesetas, por una sola vez.

Cuarta. Las pruebas de examen se efectuarán a base de exigir el manejo y reparación de motores de gasolina, aceite pesado, electromotores de corriente continua y alterna y generadores; así como baterías de acumuladores.

Quinta. El Centro de Transmisiones cursará los presupuestos necesarios para el abono de haberes gratificaciones de personal y gastos derivados de la convocatoria.

Sexta. El personal que resulte apto para el servicio, que se habrá seleccionado aunque no queden cubiertas la totalidad de las plazas anunciadas, será propuesto por el Centro de Transmisiones para su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con los derechos y deberes del personal hoy existente en dicho Cuerpo y las mejoras que les correspondan en lo sucesivo.

Séptima. Las plazas que como resultado de esta convocatoria queden vacantes, serán objeto de convocatorias sucesivas.

Octava. El personal ingresado en el C. A. S. E., seguirá las mismas vicisitudes que el actual existente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la especialización que requiere el servicio radiotelegráfico militar, he resuelto lo siguiente:

Se abre convocatoria para cubrir 200 plazas de radiooperadores del C. A. S. E., en las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes serán españoles entre 18 y 45 años de edad.

Segunda. Hasta el día 20 de abril remitirán sus instancias dirigidas al Ministro de la Guerra, especificando su edad, domicilio, circunstancias que estimen convenientes y acompañarán aval político y certificado facultativo que acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Tercera. Los aspirantes se presentarán el día primero de mayo en el Centro de Transmisiones de Ingenieros, en Valencia, Avenida 14 de Abril, núm. 44, quedando desde su incorporación agregados a dicho Centro, en concepto de milicianos y militarizados para proceder a efectuar las pruebas de admisión que dicho Centro señale. Devengarán el haber de miliciano, sin derecho a comida ni

vestuario, y se les indemnizará de los gastos de viaje con sesenta pesetas, por una sola vez.

Cuarta. Las pruebas de examen se efectuarán a base de exigir las transmisiones y recepción radiotelegráfica a 25 palabras por minuto, y aptitud para prestar servicio en estaciones, así como conocimiento teórico - práctico de radiotelegrafía.

Los ejercicios de la oposición versarán sobre materias fijadas en el reglamento anexo al convenio internacional de las radiocomunicaciones para radiotelegrafistas de segunda clase, con extensión no superior a la prevista en dicho reglamento.

Quinta. El Centro de Transmisiones cursará los presupuestos necesarios para el abono de haberes, gratificaciones de personal y gastos derivados de la convocatoria.

Sexta. El personal que resulte apto para el servicio, que se habrá seleccionado aunque no queden cubiertas la totalidad de las plazas anunciadas, será propuesto por el Centro de Transmisiones para su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con los derechos y deberes del personal hoy existente en dicho Cuerpo y las mejoras que les correspondan en lo sucesivo.

Séptima. Las plazas que como resultado de esta convocatoria queden vacantes, serán objeto de convocatorias sucesivas.

Octava. El personal ingresado en el C. A. S. E., seguirá las mismas vicisitudes que el actual existente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

Al servicio de otros Ministerios

Circular. Excmo. Sr.: Nominado en 28 del mes próximo pasado, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Badajoz y destino en Castuera, el capitán de Infantería don Corviniano Ugarte Eguiluz, destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, he resuelto quede el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 10 y 23 de octubre de 1936 (D. O. núms. 208 y 219), respectivamente, y como ampliación a las de 18 de enero y 17 de marzo del corriente año (D. O. núms. 18 y 69), he resuelto conceder el empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Francisco

Flora Colmhein y termina con D. Alejandro Centeno Montero, el cual disfrutará en los empleos que se les otorga, la antigüedad y efectos administrativos que en cada uno de ellos se determina en dicha relación, excepción hecha de los que hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a primero de octubre último, a quienes se les señalará la antigüedad de la fecha de su fallecimiento y efectos administrativos a partir del mes siguiente al de la defunción.

A los que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 259), en relación con la de 9 de enero último (D. O. núm. 9), se les concede el empleo de teniente y el de capitán, por necesidades del servicio y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a primero del mencionado diciembre, les será válido únicamente el ascenso automático que se les otorga.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutan, continuarán el goce de éste hasta que por acumulación de quinientos o mejora del asignado a su nueva categoría, alcancen otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

(Jefes y oficiales)

Mayor D. Francisco Flores Colmhein, jefe de la Columna Guadarrama, a teniente coronel, con antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Teniente D. José Navarro Díaz Agero, disponible forzoso en la tercera división, a capitán, con antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

ARTILLERIA

Capitán D. Jorge Suárez López de Sagredo, del Parque divisionario núm. 4, a mayor, con antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, Rectificación de la orden circular de 25 de marzo próximo pasado (D. O. número 75), por lo que respecta a la antigüedad y efectos administrativos, que son los que anteceden.

Otro, D. Juan Coll Mas, del Parque divisionario núm. 4, a mayor, con la misma antigüedad y efectos administrativos que el anterior. Rectificación de la orden circular de 25 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 75), en el mismo sentido que el que antecede.

Alférez D. Joaquín Dasi Teruel, del Parque divisionario núm. 4, a teniente, con antigüedad y efectos administrati-

vos idénticos al anterior. Rectificación de la misma orden circular y en el mismo sentido que el precedente.

Brigada D. Cesáreo Alcalá Calza, del Parque divisionario núm. 4, a alférez, con la misma antigüedad y efectos administrativos que el anterior. El mismo, a teniente, con antigüedad de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de enero último. Rectificación de la misma orden circular y en el mismo sentido que el anterior, por lo que respecta al empleo de alférez.

Sargento D. Andrés Criado Domínguez, del Parque divisionario núm. 4, a brigada, con la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente. El mismo, a teniente, con antigüedad de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de enero último. Rectificación de la misma orden circular y en el mismo sentido que el anterior, por lo que respecta al primer empleo.

INGENIEROS

(Oficiales)

Alférez D. Dositeo Fernández Cruz, del Grupo de Transmisiones de Cambrón, a teniente, con la antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Otro, D. Francisco Viñas Cebrián, del mismo, a teniente, con la misma antigüedad y efectos administrativos que el anterior.

SANIDAD MILITAR

(Jefes)

Capitán médico D. Alonso Encalado Ruano, del batallón Ametralladoras número 1, a mayor médico, con antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Otro, D. Damián Navarro García, del regimiento de Infantería núm. 12, a mayor médico, con la misma antigüedad y efectos administrativos que el anterior.

INFANTERIA

(Suboficiales y cabos)

Brigada D. Antonio Ojtra Serra, de la Plana Mayor de la 5.^a Brigada del Arma, a alférez, con antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

El mismo, a teniente, con antigüedad de primero de diciembre del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero de enero último.

El mismo, a capitán, con antigüedad de primero de marzo próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero de abril actual.

Cabo D. Alejandro Centeno Montero, del batallón Ciclista, a sargento, con antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

El mismo, a teniente, con antigüedad de primero de marzo próximo pasado y

efectos administrativos a partir de primero de abril actual.

Valencia, 1 de abril de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio, he resuelto promover al empleo de capitán, a los tenientes de Infantería D. José Albers Llibrer, D. Enrique Claver Puchol, D. Angel Delgado Rueda, D. Diego Fernández Plata y D. Vicente Marco Palomares, los que disfrutarán en el nuevo empleo la antigüedad de primero de marzo próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro ajustador de Artillería, perteneciente a la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Eduardo González Brand, con destino en el Grupo de Información y Artillería, y teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren en dicho maestro ajustador, que se ha distinguido en el mando de tropas de su Arma y disfrutaba en 19 de julio último sueldo superior al de teniente, he resuelto concederle el ingreso en la expresada Arma con el empleo de capitán, antigüedad de la referida fecha de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre, por estar bien clasificado en el Gabinete de Información y Control, y hallarse, además, comprendido en el párrafo cuarto de la orden circular de 15 del propio septiembre (D. O. núm. 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Bajas

Circular. Excmo. Sr.: Por abandono de destino e ignorarse su paradero, he tenido a bien disponer que los jefes, oficiales y sargentos del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, causen baja en el Ejército en virtud de cuanto dispone la orden circular de 14 de marzo de 1930 (C. L. núm. 52) y artículo octavo de la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. José Nouvilas Albiñana, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división.

Mayores

D. Isacio Cañas Arias, de la Inspección general de Ingenieros.

D. Gregorio Alfaro Alba, de la misma.

Capitanes

D. José García Marco, del batallón Zapadores Minadores núm. 3.

D. Nicasio Cañas Martínez del batallón Zapadores Minadores núm. 3.

Tenientes

D. José Gravioto Balboa, del batallón Zapadores Minadores núm. 3.

D. Francisco Muñoz Valdearena, del mismo.

D. Juan Ruiz Herrera, del mismo.

Alféreces

D. Lucas Mendoza González, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

D. Juan Bautista Sánchez Lencina, del mismo.

D. Manuel López Correa, del mismo.

Sargento

D. Arsenio Carcelán Jiménez, de la 65 Brigada Mixta.

Valencia, 1 de abril de 1937.—Largo Caballero.

Cargos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el cargo de comandante militar de Alcalá, Inspector de los Servicios de retaguardia del Ejército del Centro, al coronel de Infantería don Evelio Jiménez Orge, cesando en el mando de la 48 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino en el Estado Mayor de este Ministerio, al mayor de Infantería D. Rodolfo Espá Mora, ascendido a dicho empleo por orden circular de 23 del actual (D. O. número 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de marzo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería D. Juan Tomás Ruitort, D. Santiago Atienza Tría y D. Aurelio Aparicio Aparicio, y alféreces de la propia Arma D. Atanasio Tovellada Verdú, D. Antonio Ponce Fernández, D. José Lledó Mulet y D. Francisco Lozano Conesa, en situación de disponibles forzosos en Mahón, pasen destinados al regimiento núm. 37.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de marzo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería que a

continuación se expresan, procedentes de las situaciones y Cuerpos que se indican, pasen a ocupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ascendidos, del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, al mismo

D. Miguel López García Pando.

" Manuel Gallego Sánchez.

" Terencio Esteban Pérez.

" Valentín López Saiz.

" Cayetano Miguel Chicote.

" Maximiliano López Franquesa.

" José Navarro Lorente.

" Feliciano Pantoja Carvajal.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 12, al mismo

D. Carlos Soler Valler.

" Juan Martínez Caparrós.

" Rafael Vicente Peiró.

" Pedro Pérez Tent.

" Santiago García García.

" Juan García Albánchez.

" Norberto Fuentes Almodóvar.

" Salvador Pastor Moltó.

" Rafael Navarro Pascual.

" Daniel Pastor Torregrosa.

" Daniel Gran Plaza.

" Antonio Pedros Costa.

" José Vives Llobell.

" Juan Brocal Calderón.

" Juan Cortés García.

" Antonio Peña Vasco.

" Marcial González Lloréns.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 4, al mismo

D. Enrique Sánchez Calderón.

" José González García.

" Emilio López Sáiz.

" José Fernández García.

" Julián Soriano del Casar.

" Miguel Martínez Molina.

" Carlos Ajenjo Robles.

" Martín Herrera Simón.

" Patrocinio Yébenes Rodrigo.

" Julio Sánchez García.

" Federico Fernández de Mera.

" Desiderio Caballero Gil.

" Ramón Arroyo Prados.

" Julio Hornero Moreno.

" Tomás Pradas Marín.

" Justo del Río Olliva.

" Julián Pardo Jiménez.

" Félix López Candel.

" Fortunato Muñoz Muñoz.

" Julián Poyatos Trigueros.

" Isidro López Torrijos.

" Domingo Vaquero Caravaca.

" Lorenzo Carrión Cid.

" Luis Alba Borondo.

" Francisco Sag Baena.

Ascendidos, del batallón de Ametralladoras núm. 2, al mismo

D. Primitivo Peire Austrán.

" José Cruz García.

" Cayetano Cruz Franco.

" Manuel Sánchez Navarro.

" Francisco Fernández Linares.

" José Becerra Romero.

Ascendidos, de la Sección de Destinos de la primera división orgánica, a la misma

D. Pedro Muñoz Muñoz.
" Mariano Julián Gómez.
" Jorge Villar Guzmán.
" Dionisio Brihuega Pérez.

Ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 6, al mismo.

D. José López Sabater.

Ascendidos, del Grupo de Infantería de este Ministerio, a la 106 Brigada Mixta

D. Martín Rodríguez García.
" Jesús Hernida Cabanas.
" José Gómez Marín.
" José Guerrero Pérez.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 12, a la 107 Brigada Mixta

D. José Hernández Ganga.
" Emilio Burgui García.
" Luis Valles Corbí.
" Vicente Gil Llín.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 12, a la 108 Brigada Mixta

D. José Pérez Moratalla.
" Andrés Osuna Sánchez.
" Carlos Oleina Bodil.
" Antonio Polo González.

Ascendido, del regimiento de Infantería núm. 12, a la 109 Brigada Mixta

D. Vicente Botella Botella.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 4, a la 109 Brigada Mixta

D. Aniceto Sanz Ruiz.
" Bonifacio Rubio Muñoz.
" Andrés Ruiz Gómez.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 4, a la 110 Brigada Mixta

D. Fernando de la Osa Botilla.
" Francisco Pariena Manzanares.
" Israel Prados Trujillos.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 4, a la 111 Brigada Mixta

D. Luis Catalán Orozco.
" Pedro Gómez Martínez.
" Antonio Castilla Alcalde.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 4, a la 113 Brigada Mixta

D. Gerardo Gutiérrez Calles.
" Antonio Iglesias Hernández.
" Francisco Sánchez Martín.

Ascendido, del regimiento de Infantería núm. 4, a la 114 Brigada Mixta

D. Víctor Esgueva Horta.

Ascendidos, del batallón de Ametralladoras núm. 2, a la 114 Brigada Mixta

D. Antonio San José Puertas.
" Basilio Alvarez Sánchez.

Ascendido, del batallón de Ametralladoras núm. 2, a la 115 Brigada Mixta

D. Francisco Martínez Utrera.

Ascendidos, de la Sección de Destinos de la primera división orgánica, a la 115 Brigada Mixta

D. Juan de Dios García Saucedo.
" José Mondaza Baños.

Valencia, 4 de abril de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto

que el sargento de Infantería, ascendido a este empleo por orden circular de 25 del pasado (D. O. núm. 76), del regimiento núm. 12, D. Juan Almuzara Díaz, pase destinado a la Caja de recluta núm. 24.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes en Campaña de Caballería, en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio García Fernández y termina con D. Juan Pérez Iñiguez, pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 1

D. Antonio García Fernández.
" José Jiménez Cruz.
" Alberto Vallves de Aguilés.
" Ricardo Rosich Delor.
" Ramón Borrás Labarca.
" Eduardo Bras Tárriga.
" Francisco Sáinz Sola.
" Juan Manzanares Rodríguez.
" Diego González Filat.
" David Carlos de la Torre.

Al regimiento núm. 3

D. Antonio Sánchez Rodríguez.
" Pedro Buldo Martí.
" José Jaime Iborra Olaya.

Al regimiento núm. 8 (para el frente de Teruel)

D. Ignacio Castell Alaña.
" Agustín Serra Adell.
" José Viadé Cuberes.
" José García Oña.

A la 17 Brigada Mixta

D. Francisco Castañeda Llimona.
" Emilio Jimeno Borriç.

A la 46 Brigada Mixta

D. Juan Baucis Ginesta.
" Antonio Fernández Caracuel.
" Ignacio Miguel Doménoch.
" Mariano Calderón Ramón.

A la 76 Brigada Mixta

D. Francisco Nicolás Vidal.
" Juan Pérez Iñiguez.

Valencia, 4 de abril de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes y sargentos de Caballería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Pablo Carrasco Cortells y termina con D. Enrique Fernández Asensio, pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Pablo Carrasco Cortells, del regimiento núm. 2, al núm. 8.

D. Alejandro Castillo Morales, ascendido, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, al Grupo de Auto-ametralladoras-cañones.

D. José Gambín Cánovas, ascendido, del Depósito Central de Remonta, al mismo.

D. Maximiano Cebrián Abad, ascendido, del Ejército del Norte, en Santander, a dicho Ejército, en la misma plaza.

D. Eduardo García Juan, ascendido, del regimiento núm. 8 (frente de Teruel), al mismo, en dicho frente.

D. Ildefonso Maldonado Rico, idem idem.

D. Pedro Parra González, ascendido, de la Brigada de Caballería de Ubeda, al regimiento núm. 8.

D. Miguel Palomino Moya, ascendido, de la Brigada de Caballería de Ubeda y alumno de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, al regimiento núm. 8.

D. Agustín Marcos Lucas, ascendido, de la Columna Mena, al regimiento número 8.

Sargentos

D. José Ballester Peris, ascendido, del regimiento núm. 2, al mismo.

D. Ramón Sevilla Martínez, idem id.

D. Fernando Aguilera García, idem id.

D. Juan Moral García, idem id.

D. Pablo Sáez Campillo, idem id.

D. Bernardo Alonso Sanchis, idem id.

D. Enrique Esteller Jiménez, idem id.

D. Pedro Martínez García, ascendido, del Grupo Auto-ametralladoras-cañones, al mismo Grupo.

D. Eduardo García Camacho, idem idem.

D. Manuel Manzano Morales, idem idem.

D. Julio Carreira Manuel, idem id.

D. Miguel Martínez Hernández, idem idem.

D. Rogelio García González, ascendido, del regimiento núm. 2, a la 106 Brigada Mixta.

D. Pedro Garillete Castillo, idem id.

D. Luis Freire Asensio, idem id.

D. Blas Barbacid Peralta, ascendido, del Grupo Auto-ametralladoras-cañones, a la 107 Brigada Mixta.

D. Julio Criado López, idem id.

D. Enrique Fernández Asensio, idem idem.

Valencia, 4 de abril de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Artillería D. Ramón Marzal Albarrán, ascendido, de la séptima división, pase destinado al Ejército del Sur, al que deberá incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de abril de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros, que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Manuel Rodríguez Delgado, de disponible forzoso en la primera división, a la 65 Brigada Mixta.

Otro, D. Ricardo Piqueras Martínez, de disponible forzoso en la primera división, a la 66 Brigada Mixta.

Teniente D. Avelino Núñez Navarro, ascendido, de la 114 Brigada Mixta, al Grupo de Transmisiones de Campaña en Albacete.

Valencia, 4 de abril de 1937.—Baraibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente D. Eusebio Antonio Funes y termina con el alférez don Arturo Jiménez Espinosa, pase a ocupar los destinos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

(Ascendidos por orden circular de 31 de marzo último, D. O. núm. 80)

D. Eusebio Antonio Funes, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a la 76 Brigada Mixta, para transmisiones.

D. Gregorio Arnáiz Martínez, de la cuarta compañía de Zapadores del Ejército Voluntario de Castellón, a la 50 Brigada Mixta.

D. Juan de la Asunción Pla, del batallón Zapadores Minadores núm. 3, a la 23 Brigada Mixta.

D. Emiliano Cerbián Ballesteros, de la 64 Brigada Mixta, a la 53.

D. Justiniano García Hurtado, de la Agrupación de Ingenieros de la primera división, a la 69 Brigada Mixta.

D. Julián González Cañizares, reintegrado, prestando servicio en el cuarto batallón de la 2.ª Brigada Mixta, a la 70 Brigada Mixta.

D. Antonio González González, de la 64 Brigada Mixta, a la 26.

D. Juan José Grueso Gómez, alumno de la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, a la 86 Brigada Mixta, para transmisiones.

D. Felipe Lacillos de la Plata, de la 25 Brigada Mixta, a la 76.

D. Severiano Leal Cerrillo, del Parque Automóvil del Ejército, a la 51 Brigada Mixta.

D. Esteban Macarrón Bravo, del Parque Automóvil del Ejército, a la 78 Brigada Mixta.

D. Federico Ruiz Giner, de la 62 Brigada Mixta, a la 68.

D. Antonio Rumán Cabrera, de la compañía de Zapadores del Ejército Voluntario de la Brigada de Guadix, a la 1.ª Brigada Mixta.

D. Amalio Salinero Vera, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, a la 30 Brigada Mixta.

D. Antonio Sánchez Burgueño, del Parque Automóvil del Ejército, a la 25 Brigada Mixta.

D. Paulino Sánchez Torres, del Parque Automóvil del Ejército, a la Brigada Mixta 60.

D. Salvador Tornero García, del batallón Zapadores Minadores núm. 3, a la 36 Brigada Mixta.

D. Adolfo Trejo Parejo, de la 47 Brigada Mixta, a la 43.

D. Luis Vaquerizo López, de la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, a la 87 Brigada Mixta, para transmisiones.

D. Manuel Vega Merayo, de la 52 Brigada Mixta, a la 81.

D. Juan Bautista Luis Soler, del batallón Zapadores Minadores núm. 3, a la 20 Brigada Mixta.

Al batallón Zapadores Minadores número 3

D. Félix Aguado Ortega, del mismo.

D. Francisco Auxilins Lloréns, ídem.

D. Antonio Cano Palomares, ídem.

D. Laureano Castillo Garrido, ídem.

D. Enrique Cuquerella Llopis, ídem.

D. César Jiménez Muñoz, ídem.

D. Francisco León Mauro, ídem.

D. Angel Merlos García, ídem.

D. Vicente Navarro Sánchez, alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros.

D. José Nogal Cuadrado, del mismo

D. Guillermo Pastrana Martínez, ídem.

D. Angel Sánchez García, alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros.

D. Manuel Sánchez Sáez, del mismo.

D. José Vidal García, alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros.

D. Manuel Garrido Castillo, del mismo.

Alférez

D. Arturo Jiménez Espinosa, disponible gubernativo en la primera división, cesa en la expresada situación y pasa destinado a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Valencia, 3 de abril de 1937.—Baraibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Intendencia don Julián Martín Almeida y D. Juan María Poves Zazo, ascendidos a dicho empleo por orden circular de 31 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 80), del

primer Grupo divisionario, el primero de ellos procedente de alumno de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, pasen destinados a la 22 y 107 Brigada Mixta, respectivamente, verificando la incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y militar provisional, que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican, debiendo efectuar su incorporación con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero último (DIARIO OFICIAL, núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares administrativos

D. Rafael Pleguezuelos Heras, de la Pagaduría de Campaña de Albacete, a la Intendencia Central Militar.

D. Pedro Martín Pérez, de nuevo ingreso, a la Junta Delegada de Defensa de Madrid.

Practicantes militares provisionales de Medicina

D. Moisés Fernández Fernández, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 52 Brigada Mixta.

D. Miguel Fernández Lesmes, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 51 Brigada Mixta.

D. Guillevaldo Paredes Gallego y don Antonio Sánchez Sánchez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al regimiento de Infantería núm. 24.

D. Antonio Roig Cebrián, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 13 Brigada Mixta Móvil, batallón Juan Marcos.

D. Juan Rico Castels y D. Guillermo Real García, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 20 Brigada Mixta.

D. Antonio Sese Quiles, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 54 Brigada Mixta.

D. Francisco Rodríguez Mejías, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 55 Brigada Mixta.

Practicante militar provisional de Farmacia

D. Juan F. Hércules Nogués, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al Hospital Militar de Benicallap.

Valencia, 4 de abril de 1937.—Baraibar.

Divisas

Circular. Excmo. Sr.: Siendo muy frecuente la situación equivocada que crea el uso indebido de divisas en el personal del Ejército, que por otro lado desdice de la seriedad que a éste debe caracterizar en todos sus actos y redundar en perjuicio del prestigio y bien del servicio, he resuelto recordar el caso octavo del artículo 328 del Código de Justicia Militar, y prohibir terminantemente que ningún componente del mismo use otras divisas que aquéllas a que tiene derecho y cuyos empleos hayan sido concedidos o confirmados por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Practicantes provisionales

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el personal civil, que a continuación se relaciona, he tenido a bien nombrarle practicante militar provisional de Medicina, con arreglo a lo preceptuado en las circulares de 31 de julio último (D. O. núm. 170) y 23 de octubre pasado (D. O. núm. 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que le adjudique, para su confirmación y surtiendo esta disposición efectos administrativos, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alberto Agüero Carrasco, domiciliado en Valencia, calle del 14 de abril, número 4.

D. Lorenzo Aranzana García, que presta sus servicios en el Frente de Navalperal.

D. Francisco Vitoria Laporta, que presta sus servicios en el Hospital de Sangre núm. 2, en Alcoy.

D. Francisco Díaz Rodríguez, domiciliado en Valencia, calle de Largo Caballero, núm. 49, cuarto, y prestando sus servicios en la Brigada de Fortificaciones de Gavaleafiete (Cuenca).

Valencia, 4 de abril de 1937.—Largo Caballero.

Reemplazo

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esta división de 17 del pasado, y el informe favorable del Gabinete de Información y Control, relativos al sargento de Infantería D. Salvador Garoz Cobo, actualmente en la situación de disponible gubernativo, he dispuesto cese en esta situación y pase a la de reemplazo por enfermo, con residencia en Madrid, por hallarse comprendido en el artículo 38 de las Instrucciones aproba-

das por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de abril de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esta división de 26 de marzo próximo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir de primero del corriente mes y con residencia en esa plaza, al sargento de Caballería D. Jaime Delgado Orgueta, del Depósito Central de Remonta, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de abril de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la primera división orgánica de 11 del actual, al que acompaña certificado del reconocimiento sufrido por el teniente coronel de Artillería D. José Asensi Cepero, en el que se consigna la imposibilidad de incorporarse al Ejército del Sur adonde fué destinado por orden circular de 19 de enero del presente año (D. O. número 18), he resuelto que el mencionado jefe pase a la situación de reemplazo por enfermo con residencia en la expresada división, que previene la regla octava del artículo 34, de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Retirados

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Ingenieros D. Víctor Vilaseca Cano y capitán de la misma Arma D. Emilio Vidal Torrén, reingresados en el Ejército por órdenes circulares de 27 de febrero y 10 de marzo últimos (D. O. números 53 y 63), respectivamente, causen baja en el Ejército, dejando anuladas las órdenes de reingresos y las demás disposiciones que les concedían los empleos que con motivo de su reingreso disfrutaban, pasando a la situación de retirados, con los empleos de teniente y sargento que tenían antes del reingreso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Sueldos, haberes y gratificación

Circular. Excmo. Sr.: Fadsen error en la orden circular de 28 de febrero último (D. O. núm. 62), al significar con nuevo sueldo al auxiliar de laboratorio, de la segunda Sección de Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Jiménez López, con destino en el Instituto de Higiene Militar, he resuelto sea rectificada en el sentido de que el sueldo que le corresponde percibir, a partir del mes de noviembre último, es el de 4.750 pesetas anuales, debiendo reintegrar la diferencia de las cantidades que hay percibido en relación con el sueldo que por error le fué asignado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En analogía con lo dispuesto para otro de este Cuerpo y clase, por circular de 28 de febrero último (D. O. núm. 62) y al haberlo solicitado, he resuelto clasificar al personal de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno de Ejército, con destino en el Instituto de Higiene Militar, que a continuación se relaciona, con el sueldo anual que a cada uno se le señala, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. números 33 y 50), sin perjuicio de la recompensa que le ha sido otorgada o pueda concedérsela en armonía con lo dispuesto en la circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), debiendo empezar a percibir su nuevo sueldo a partir de primero del próximo pasado mes de diciembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 1 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Domingo Camacho Molina, 3,95 pesetas anuales, por dieciséis años, nueve meses y ocho días de servicio en fin de noviembre último.

D. Tomás Cantarino Panizo, 4,45 pesetas anuales, por quince años, seis meses y dieciocho días de servicio en fin de noviembre último.

Dña Carolina Clavijo Puig, 2,75 pesetas anuales, por ocho años, tres meses y ocho días de servicio en fin de noviembre último.

Dña María Espinal Fernández, 3,750 pesetas anuales, por doce años, cuatro meses y veinte días de servicio en fin de noviembre último.

D. Claudio Gavilanes Potenciano, 3,950 pesetas anuales, por quince años, seis meses y dieciocho días de servicio en fin de noviembre último.

D. José Gómez Sánchez Valladares, 4.750 pesetas anuales, por quince años, cuatro meses y veintiocho días de servicio en fin de noviembre último.

D. Heriberto González Rodríguez, 5.750 pesetas anuales, por veintiséis

ños, cuatro meses y cinco días de servicio en fin de noviembre último.

D. Federico León Cazorla, 3.750 pesetas anuales, por catorce años, cinco meses y veinticinco días de servicio en fin de noviembre último.

Doña Dolores López López, 3.250 pesetas anuales, por doce años, seis meses y diecisiete días de servicio en fin de noviembre último.

D. Angel López Sanz, 2.750 pesetas anuales, por siete años, ocho meses y dieciséis días de servicio en fin de noviembre último.

D. Segundo Manchado Garrido, 3.750 pesetas anuales, por veintidós años, ocho meses y dos días de servicio en fin de noviembre último.

D. Venancio Martín Martín, 4.750 pesetas anuales, por dieciocho años, nueve meses y catorce días de servicio en fin de noviembre último.

D. Luciano Martín Sáez, 4.250 pesetas anuales, por diecisiete años, tres meses y doce días de servicio en fin de noviembre último.

D. Desiderio Martínez Larrañaga, 3.476 pesetas anuales, por quince años, dos meses y veinte días de servicio en fin de noviembre último.

D. Rafael Mayral Martínez, 3.750 pesetas anuales, por catorce años, cinco meses y cuatro días de servicio en fin de noviembre último.

Doña Petra Mesorana Fernández, 3.750 pesetas anuales, por once años, tres meses y ocho días de servicio en fin de noviembre último.

D. Andrés Muriel Macías, 3.750 pesetas anuales, por catorce años, tres meses y veintiséis días de servicio en fin de noviembre último.

D. Domingo Palero Molina, 5.750 pesetas anuales, por veinticinco años, ocho meses y quince días de servicio en fin de noviembre último.

Doña Pilar Rojas Leña, 3.750 pesetas anuales, por once años, tres meses y ocho días de servicio en fin de noviembre último.

Doña Pilar Ruiz Ros, 2.750 pesetas anuales, por ocho años, dos meses y un día de servicio en fin de noviembre último.

Doña Amparo Sánchez Martínez, 3.750 pesetas anuales, por trece años, tres meses y un día de servicio en fin de noviembre último.

D. Pascual Solance Bariego, 6.750 pesetas anuales, por treinta y ocho años, cuatro meses y ocho días de servicio en fin de noviembre último.

Doña Teresa Serra Serra, 3.476 pesetas anuales, por ocho años, siete meses y diecinueve días de servicio en fin de noviembre último.

Doña Concepción Torrijos Brías, 3.750 pesetas anuales, por trece años, tres meses y veintidós días de servicio en fin de noviembre último.

Valencia, 1 de abril de 1937.—Largo Caballero.

Vuelta al Cuerpo de procedencia

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo, del Cuerpo Auxiliar Subal-

terno del Ejército, D. Fernando Calderón Polo, con destino en este Ministerio, solicitando se le conceda la vuelta al Cuerpo de procedencia, en analogía con lo resuelto para otros de su clase, por circulares de 15 de noviembre, 19 de diciembre últimos (D. O. números 279 y 268) y sucesivas, he tenido a bien acceder a lo que solicita y concederle la vuelta al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de alférez, con antigüedad de 4 de mayo de 1936, y de teniente, con la de 16 de febrero de 1937, colocándose en su nueva escala entre D. Federico García Pérez y D. Francisco Ranz Pascual, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, continuando en su actual destino y percibiendo el sueldo que disfruta, hasta que le corresponda otro mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE MATERIAL Reglamentos

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, título IX, del vigente reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos Militares, aprobado con carácter provisional por decreto de 12 de diciembre de 1933 (C. L. número 584), elevado a definitivo por otro de 3 de mayo de 1934 (C. L. número 234), he resuelto, que mientras duren las actuales circunstancias, la edad que han de tener los aspirantes a ingreso como obreros eventuales en los Establecimientos Militares será la de más de dieciocho años y menos de cuarenta y cinco, para los varones, quedando sin efecto, por los mismos motivos, la que señala el apartado a), del título tercero, artículo primero, del reglamento mencionado.

Igualmente, y por las mismas causas, queda ampliado el concepto de "Obreros de procedencia libre", que se inserta al final del artículo sexto, del mismo reglamento, en el sentido de que en esa denominación quedan incluidos todos los obreros civiles que deseen concursar, aunque en la actualidad se encuentren sirviendo en las filas del Ejército como personal de tropa, encuadrados en las Milicias Populares Antifascistas o trabajando en los mismos Establecimientos Militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

ESTADO MAYOR ORGANIZACION Batallones de Obras y Fortificación

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto

de dar mayor eficacia y actividad a los trabajos de fortificación, he resuelto disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se crean catorce batallones de obras y fortificación, que estarán constituidos con sujeción a las plantillas que se acompañan. Dichos batallones tendrán a su cargo las herramientas que se detallan en los Estados números 1 y 2, distribuidas entre las compañías y el Parque de batallón, como en los mismos se indica. El material de fortificación y las herramientas serán facilitados por los Parques de Ingenieros del Ejército.

Art. 2.º El personal que ha de ejercer los cargos de jefes y oficiales de los batallones de Obras y Fortificación, serán nombrados por este Ministerio, entre el perteneciente a los organismos sindicales, con aval favorable, debiendo poseer a ser posible los títulos facultativos que se expresan con la asimilación que se cita:

Teniente coronel: ingeniero o arquitecto.

Mayor: ingeniero o arquitecto.

Capitanes: ingenieros o ayudante de ingeniero.

Tenientes: ayudantes de ingenieros, topógrafo o aparejador.

Los sargentos serán designados entre los capataces de obras que lo soliciten y que pertenezcan a los Sindicatos de la Construcción y estén suficientemente avalados.

Los cabos y soldados, serán reclutados entre el personal que, perteneciendo a los Sindicatos de la Construcción, estén comprendidos entre los veintiocho y treinta y cinco años, debidamente avalados, pudiendo destinarse también a estos batallones, los individuos de tropa pertenecientes a los reemplazos de los años 1932 al 36, ambos inclusive, declarados aptos para servicios auxiliares y que previo reconocimiento médico, resulten útiles para estos trabajos.

Art. 3.º Tanto los jefes y oficiales, como el personal de tropa, quedarán sometidos a la disciplina militar, teniendo los mismos derechos y deberes que los de su categoría similar del Ejército, mientras dure la campaña. Para todos los efectos, incluso administrativos, serán considerados estos batallones como Cuervos armados y contarán con un armamento de sesenta fusiles y su dotación reglamentaria cada uno.

Art. 4.º Estos batallones dependerán del Estado Mayor de este Ministerio y directamente de la Inspección general de Ingenieros así como de inmediato del comandante general de Ingenieros o jefes de los Servicios de dicha Arma del sector en que se encuentren trabajando. En caso de que en un lugar determinado no sean suficientes las fuerzas de estos batallones para el trabajo a ejecutar, se contratarán los obreros auxiliares necesarios y encuadrados bajo el mando de la oficialidad de dichos batallones, como que-

ros eventuales por el tiempo preciso, disfrutando los jornales que rijan en dichas localidades.

Art. 5.º Existiendo en la actualidad en el Ejército del Centro seis batallones de Fortificación numerados del uno al seis, conservarán estos su numeración y cambiarán su denominación por la de batallones de Obras y Fortificación, siguiendo la correlación numerativa hasta el 20, los que se crean por esta disposición.

Art. 6.º En la Inspección general de Ingenieros y dependiente de ella, se crea una oficina técnica de Obras y Fortificación, compuesta por:

Un ingeniero jefe, asimilado a teniente coronel.

Dos ingenieros o arquitectos asimilados a mayores.

Dos ayudantes de Obras públicas, asimilados a capitanes.

Dos aparejadores, asimilados a tenientes.

Tres topógrafos, asimilados a tenientes.

Dos delincantes.

Dos mecanógrafos.

Cuatro coches ligeros.

Esta plantilla se cubrirá a medida que las necesidades de la campaña lo exijan a juicio de la Inspección ge-

neral de Ingenieros, y el personal estará en las mismas condiciones que el de los batallones. Por dicha Inspección general de Ingenieros, se dotará a esta oficina del material necesario para su funcionamiento.

Artículo adicional. En tanto no se disponga lo contrario, los batallones de Obras y Fortificación números uno al seis, seguirán con la misma organización actual.

La comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Plantilla de personal para un batallón de Obras y Fortificación

EXPRESION	JEFES Y OFICIALES					C. A. S. E.			TROP A				VEHICULOS	
	Mayores	Capitanes	Tenientes	Teniente médico	TOTAL	Auxiliares administrativos	Practicantes	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados	TOTAL	Coches ligeros	Camionetas
Plana Mayor.	1	(1) 1	(2) 2	1	5	1		1		(4) 2	(6) 10	12	(8) 2	(10) 1
Una Compañía.		1	2		3		1	1	(3) 5	(5) 11	(7) 236	252	(9) 1	(11) 2
Tres Compañías más.		3	6		9		3	3	15	33	708	756	3	6
Suman.	1	5	10	1	17	1	4	5	20	46	954	1020	6	9

OBSERVACIONES: El jefe y oficiales deben poseer título facultativo.—(1) Jefe de Detall. (2) Uno ayudante, uno pagador-habilitado. (3) Uno secretario compañía. (4) Uno oficina del Detall, uno para el Parque del batallón. (5) Uno furriel, uno escribiente, uno jefe de cocina. (6) Uno cocinero, dos ayudantes de cocina, tres chofers y cuatro para el Parque de batallón. (7) Tres chofers, uno cocinero y dos ayudantes de cocina. (8) Uno para el jefe, uno para el pagador. (9) Para el capitán. (10) Bagajes y oficinas. (11) Transportes víveres y herramientas.

Valencia, 30 de marzo de 1937.—LARGO CABALLERO.

PLANTILLA DE HERRAMIENTAS PARA UN BATALLON DE TRABAJADORES

Picos	500
Palas	500
Fraguas portátiles con sus equipos de herramientas auxiliares	4
Azadas	50
Barras pie de cabra	20
Barras mina	100
Almádenas variables	100
Hachas de dos manos	100
Hachas de una mano	50
Sierras tronazaderas	20
Serruchos	20
Azuclas	20
Martillos carpintero	100

Tijeras de alambreada..... 20
Valencia, 30 de marzo de 1937.—
Largo Caballero.

PLANTILLA DE HERRAMIENTAS PARA UN PARQUE DE BATALLONES

Compresores portátiles	2
Martillos de perforar con barrenas y mangueras	4
Mangos de pico	1.000
Mangos de pala	200
Picos	150
Palas	150
Fraguas portátiles con sus equipos de herramientas auxiliares	2
Azadas	25

Barras pie de cabra	10
Barras de mina	25
Almádenas variadas	25
Hachas de dos manos	25
Hachas de una mano	15
Sierras tronazaderas	10
Serruchos	10
Azuclas	10
Martillos de carpintero	25
Tijeras corta-alambre	20

El material de fortificación será suministrado por los diversos Parques de Ingenieros del Ejército.

Valencia, 30 de marzo de 1937.—
Largo Caballero.